

ENCUENTRO NACIONAL SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES EN PORTUGAL

Portugal, en marcha

El 4 y 5 de enero tuvo lugar en la Fundación Gulbenkian de Lisboa el I Encontro Nacional sobre Documentação e Informação na Escola organizado por la Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas (BAD).

Hasta enero del presente año nunca se había celebrado un Encuentro Nacional sobre bibliotecas escolares de semejantes dimensiones. Eso sí, no nacía por generación espontánea, sino basado en la profunda transformación de la estructura de la lectura pública en Portugal iniciada en 1987, por parte del Instituto Português del Libro y la Lectura (IPLL), y que actualmente está en fase avanzada. Por otro lado, la Biblioteca Municipal de Setúbal ya había organizado un encuentro previo (octubre 1994) y en las 6ª Jornadas Porbase, celebradas en diciembre de 1993, se presentaron media docena de comunicaciones relacionadas con las bibliotecas escolares. También, Ana Maria Pessoa, profesora de la Escuela Superior de Educación de Setúbal y junto a José Antonio Calixto (director de la BPM de Setúbal), una de las personas clave en el desarrollo de las bibliotecas escolares, publicó el libro, ya agotado, *A Biblioteca Escolar* (Porto: Campo das Letras, 1994).

Cerca de quinientos profesores y bibliotecarios públicos acudieron a este Encuentro que

contó también con la presencia de altos responsables de los ámbitos educativos y bibliotecarios, cumpliendo uno de los objetivos declarados: "reunir a responsables de bibliotecas escolares y de otras unidades documentales en las escuelas de todos los niveles de enseñanza y a bibliotecarios de bibliotecas públicas y de otras instituciones que desarrollan un trabajo en este campo".



António Pina Falcao (presidente de BAD) no se anduvo por las ramas en la sesión de apertura a la hora de señalar la situación de las bibliotecas escolares en Portugal, "escasas, pobres, sin personal especializado, abiertas en periodos reducidos", situación "que nos avergüenza como país europeo" y en la que es necesaria "una política para el sector, con reglamentación propia y que tome cuerpo en un programa específico" dado que "el estado general de las bibliotecas escolares, el cir-

cunstancialismo de que se han revestido en su creación y las vicisitudes por las que pasa su funcionamiento indican claramente que los principios enunciados (en los textos legales) son insuficientes si no son objeto de una reglamentación". En fin, algo que "sirva de base a una acción coherente y consistente en el sentido de la construcción de una red nacional de bibliotecas escolares". Pina Falcao defendió un Programa de Desarrollo de Bibliotecas y Mediatecas Escolares (Prodeb) que tenga por base un estudio nacional para con posterioridad fijar objetivos y criterios.

Unas cuarenta comunicaciones englobadas en seis áreas (animación, organización, informatización, cooperación, producción de documentos y recursos humanos) provocaron ricos debates, al igual que la mesa redonda con la participación de diversos invitados extranjeros: France Vernotte (presidente de la Fédération des Associations de Documentalistes-Bibliothécaires de l'Education Nationale-FADBEN), Michael Ryan (del School Libraries Group de la Library Association del Reino Unido), Sissel Nilsen (presidente de la División 3 de IFLA y de la Norwegian Library Association), Helen Jenkins (de la American School de Lisboa) y Ramón Salaberria de EDUCACION Y BIBLIOTECA.

La sesión de clausura, en consonancia con la importancia otorgada a este encuentro en los ámbitos bibliotecarios y educativos, contó con la presencia de José Afonso Furtado, primer pre-

sidente del Instituto Portugués del Libro y la Lectura, organismo que lanzó el programa de la Red de Bibliotecas Públicas, y actualmente jefe de gabinete del ministro de Cultura, y la doctora Ana Benavente, Secretaria de Estado de Educación e Innovación. Tras la lectura de la *Carta de Direitos* (ver recuadro) por parte de la organización, Furtado señaló (al igual que lo había hecho el primer día Pina Falcao) su sentimiento de vergüenza por la situación de las

"En la base del Encuentro está la profunda transformación de la estructura de la lectura pública en Portugal iniciada en 1987, por parte del Instituto Portugués del Libro y la Lectura".

bibliotecas escolares respecto a las de los otros países europeos (¿conocerán la nuestra?) y sentirse "literalmente impresionado por las dimensiones del I Encontro", mientras que Ana Benavente anunciaba que la "información y documentación son preocupación central del actual equipo del Ministerio de Educación" y, en consonancia, la creación de un Grupo de Trabajo para las Bibliotecas Escolares, grupo mixto con personal de los ministerios de Educación y Cultura, para definir y analizar los problemas de las bibliotecas escolares y lanzar propuestas para articular espacios y recursos. El presidente de BAD ya había señalado que "el ámbito legislativo de las bibliotecas escolares se sitúa en el sector de la educación, por lo que se espera que la constitución del grupo signifique apenas una cosa: el empeño en la creación de la red, la utilización de la experiencia de desarrollo de la red de lectura pública y el establecimiento de los objetivos de cooperación entre ésta y la red de bibliotecas escolares a crear".

R.S.

BIBLIOTECAS ESCOLARES PORTUGUESAS

Carta de derechos

Derecho a la vida

Está reconocido el Derecho a la Existencia de Biblioteca u otra Unidad Documental en cada una y en todas las escuelas y centros educativos portugueses, independientemente de su localización geográfica, fecha de fundación, nivel, grado o tipo de enseñanza.

Derecho a crecer

Está reconocido el Derecho a Crecer de las Bibliotecas Escolares, Mediateca Escolares, Centros de Documentación o Centros de Recursos Escolares, para lo que serán dotados de medios adecuados para el desarrollo de proyectos, incluyendo recursos humanos, materiales y financieros, de forma que se pueda ir construyendo una Red Nacional de Lectura Escolar, a partir de Redes Locales y en colaboración con las Bibliotecas y otras unidades documentales. Por el mismo Derecho a Crecer les facultarán las entidades competentes autonomía de adquisición de fondos documentales en diferentes soportes.

Derecho a la calidad

Está reconocido el Derecho a la Calidad, por lo que se desarrollarán políticas que promuevan:

- 1) espacios, equipamientos y fondos documentales específicos y adecuados;
- 2) gestión de personal apropiado
 - a) creación y mantenimiento de cuadros de personal no docente cualificado afecto a este sector, en las Escuelas y en los Centros Educativos de Pre-Escolar, Básico y Secundario;
 - b) Formación progresiva, Inicial y Continua, de docentes y no docentes, dirigida a este campo de trabajo.

Derecho a la dignidad

Está reconocido el Derecho a la Dignidad de las Bibliotecas Escolares, Mediatecas Escolares, Centros de Documentación o Centros de Recursos Escolares, por lo que son explícitamente consideradas en todos los documentos legales y administrativos como estructuras autónomas, integradas en la gestión educativa local y regional, necesarias para el pleno desarrollo del aprendizaje e indispensables para el buen funcionamiento de la Comunidad Educativa.

Las entidades competentes deberán desarrollar una política de Información y sensibilización de forma que revalorice la imagen de la Biblioteca Escolar y de las de su mismo tipo, junto a la opinión pública en general y de los agentes educativos en particular, elegidos los órganos de gestión pedagógica de las escuelas y de administración del sistema educativo, a todos los niveles. Para preservar la Dignidad, deberán ser desterradas las prácticas de censura de los fondos documentales y de marginación del papel de la Documentación en las escuelas.

Derecho a la igualdad

Todas las unidades documentales escolares son consideradas iguales, no pudiendo ser discriminadas por su localización geográfica, por el nivel, grado o tipo de enseñanza en que se integran, o por otros motivos. Asimismo, deberán serles garantizadas condiciones de desarrollo en conformidad con este principio, de modo que en cualquiera de ellas se pueda atender las necesidades de los usuarios y tratar la documentación y la información en cualquier soporte con igual eficacia.

Derecho a la libertad

Queda consagrado el Derecho a la Libertad, eliminándose cualquier forma de censura, defendiéndose el libre acceso y autonomía de utilización y producción de documentos y de información como principios orientadores.

Derecho a la diferencia

Está reconocido el Derecho a la Diferencia. Cada biblioteca, mediateca u otra unidad documental escolar debe poder desarrollarse con autonomía de acuerdo con proyectos adaptados a su realidad escolar y extra-escolar, garantizándose normas técnicas mínimas de funcionamiento y el principio de primacía de lo pedagógico sobre lo administrativo.

Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas (BAD)